



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA
R.U.C. 20252817302

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 054-2023-CM-MDSO-PH

Santo Domingo de los Olleros, 29 de mayo del 2023



EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS, PROVINCIA DE HUAROCHIRI;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 29 de mayo del 2023; El Oficio REQ. N° 029-2023-DIRESA-LIMA-UE 406-SBS-CH-M-MRC-PSH, emitido por el Presidente del Comité de Salud de la Comunidad Campesina de Llanac - Huallanchi, por el cual solicita el pedido de una caseta de machimbrado de 6x3 mts. para un ambiente de almacén; por lo que corresponde emitir la presente, y;



CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al marco jurídico del estado, tal como lo establece en el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, concordante con lo establecido en 194°, 195° numeral 4) y 196° numeral 3) de la Constitución Política del Estado, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional, Leyes N° 27680 y N° 28607 y;

Que, el artículo 73° de la referida ley, señala que son materia de competencia municipal y son sus funciones específicas atender y/o apoyar los servicios públicos locales como 2.3, educación, cultura, deporte y recreación; 2.4 programas sociales, defensa y promoción de derechos ciudadanos, y;



Que, en sesión de concejo señalada en la fecha, se hizo presente el Presidente del Comité de Salud de la Comunidad Campesina de Llanac - Huallanchi, por el cual solicita una caseta de machimbrado de 6x3 mts. para ser usado como un ambiente de almacén para el Puesto de Salud de Huallanchi, por cuanto en la actualidad están ocupando en forma provisional un ambiente del consejo del centro poblado quienes le han notificado que tienen que desalojar porque le van a dar uso para otros materiales, y;

Que, de acuerdo con las atribuciones conferidas en la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión Ordinaria, puesto a consideración del pleno del concejo, en votación y por unanimidad.

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el apoyo solicitado por el Presidente del Comité de Salud de la Comunidad Campesina de Llanac - Huallanchi, por el cual solicita el pedido de una caseta de machimbrado de 6x3 mts. para ser usado como un ambiente de almacén a favor del Puesto de Salud de Huallanchi.

Telf: 968353633 - 999219821
Municipalidad Olleros Huarochoiri/

✉ www.muniolleroshuarochoiri.gob.pe
alcalde@muniolleroshuarochoiri.gob.pe

AGENCIA - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDIN CUCUYA

PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA
R.U.C. 20252817302

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Sub gerencia de Logística, Control Patrimonial, Almacén y Maestranza, la ejecución del presente acuerdo en coordinación con el regidor Edgar Orlando Javier Santos.

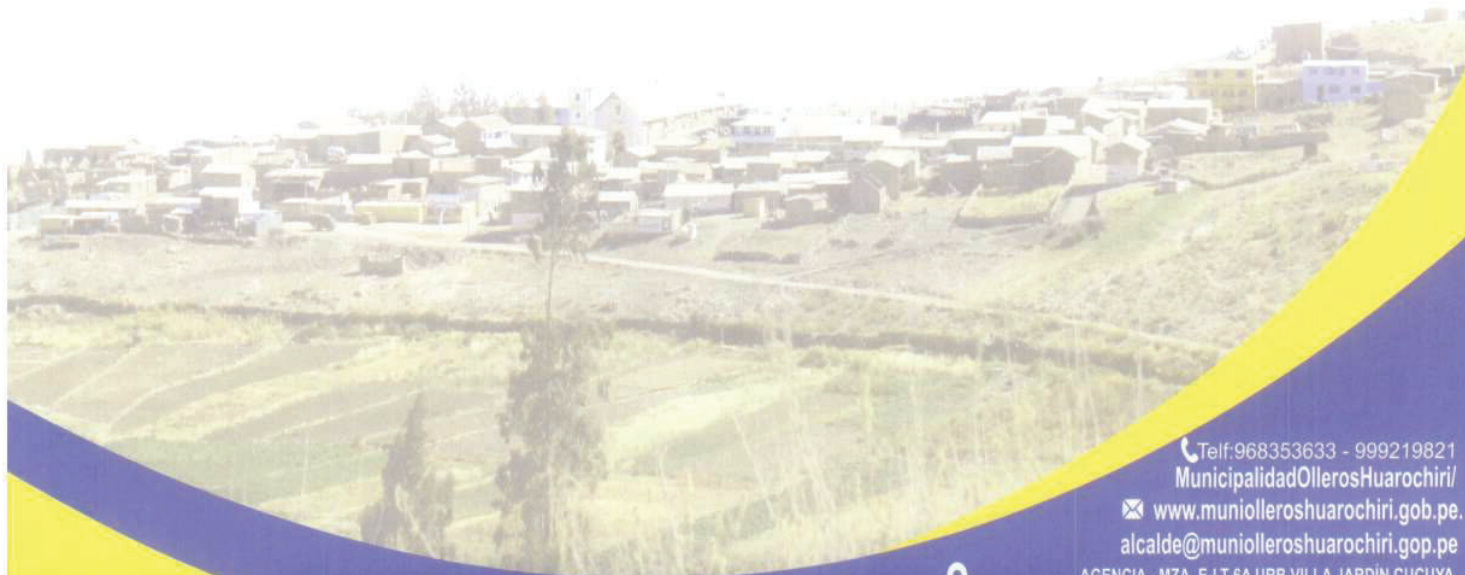
ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Sub gerencia de Logística, Control Patrimonial, Almacén y Maestranza, y demás dependencias de la municipalidad para su fiel cumplimiento.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

JORGE VIDAL OBISPO HUAPAYA
ALCALDE



Telf: 968353633 - 999219821
MunicipalidadOllerosHuarochiri/

✉ www.muniolleroshuarochiri.gob.pe
alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe

AGENCIA - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDIN CUCUYA

PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS